



AGUARAY (S), 26 / 08 / 2021

RESOLUCION N° 774-2021

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 2885/21, presentado por la Sra. CHOCOBAR, MARIA ESTHER, CUIL N° 27-12732044-1, con domicilio en Calle Roque S. Peña, B° 2 de Abril, de ésta Localidad, mediante el cual solicita la RENOVACION de la "MATRICULA COMERCIAL DE TAXI", con una unidad de su propiedad identificada con el Dominio: MBS 658, marca Volkswagen, modelo: 2.013, Motor N° CFZ141182,, y;

CONSIDERANDO:

- Que ha dado cumplimiento a los requisitos solicitados.
- Que la misma ha abonado los sellados correspondientes.

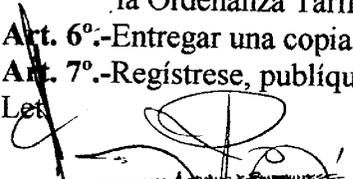
POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

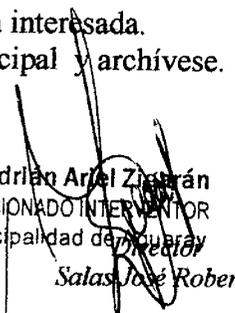
- Art. 1°.-**Conceder a la Sra. CHOCOBAR, MARIA ESTER, CUIL N° 27-12732044-1, la renovación de la "MATRICULA COMERCIAL DE TAXI", inscrita en nuestro Registro bajo el N° 3432, desde fecha: 02-05-19, Cod. de Afip 492120, con el vehículo de su propiedad identificado como Automóvil marca: VOLKSWAGEN, Modelo: 2.013, Motor: CFZ141182, Dominio MBS658, siendo su conductor el Sr. BRIZUELA, JOSE, DNI N° 12.140.010 y con Parada oficial N° 1 Plaza Central de ésta Localidad.
- Art. 2°.-**La presente Matrícula se renueva en carácter de "TAXI LOCAL" siendo exclusivo dentro de la Jurisdicción Mpal., desde el 19-08-21 y hasta el 19-08-22 inclusive.
- Art. 3°.-**Esta resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.
- Art. 4°.-**Comunicar a la interesada que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 5°.-**Comunicar a la solicitante que contará con 90 días hábiles después de la habilitación para la presentación del Odómetro tarifario, caso contrario se podrá perder la presente autorización, según lo estipula el Art. 181, inc. n de la Ordenanza Tarifaria Mpal.
- Art. 6°.-**Entregar una copia de la presente Resolución a la interesada.
- Art. 7°.-**Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Let


ROQUE MANUEL LAMAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
Dirección de Rentas



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina


Sr. Adrián Ariel Zustrán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray

Salas José Roberto